



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
Medellín, trece (13) de junio de dos mil trece (2013)

AUTO No. 470

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA- INCIDENTE DE DESACATO  
ACCIONANTE: ROSA MARÍA GUTIÉRREZ RAMÍREZ  
AFILIADO: JOSÉ DE JESÚS PALACIO PIEDRAHITA  
ACCIONADO: I.S.S. EN LIQUIDACIÓN Y COLPENSIONES  
RADICADO: 050013333026 2012-00396

ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR —  
TRAMITE EJECUTIVO

Mediante auto del 13 de marzo de 2013, este Despacho impuso sanción en contra del Presidente de Colpensiones Pedro Nel Ospina Santamaría, dicha providencia fue modificada en el numeral segundo y confirmada en los demás apartes por la Sala Primera de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia en consulta del 2 de abril de 2013.

Por lo tanto, el numeral segundo del auto Interlocutorio N° 122 del 13 de marzo de 2013, quedó así:

*“Como consecuencia de la anterior declaración sanciónese doctor Pedro Nel Ospina Santamaría, Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, con multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes que deberá consignar de su propio peculio dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión, cantidad que deberá cancelar a favor del Consejo Superior de la Judicatura.”*

En este sentido se ordena exhortar al Doctor Pedro Nel Ospina Santa María, Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones - , para que dentro del término improrrogable de los cinco (05) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, proceda a pagar la multa impuesta por este Juzgado mediante auto del 13 de marzo de 2013, y proceda a consignar en la cuenta del Banco Agrario Banco Agrario: CUENTA DTN MULTAS Y CAUCIONES EFECTIVAS No. 3-0070-000030-4. **Dentro de los 05 días siguientes al recibo de la comunicación el valor equivalente a cinco (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA  
JUEZ (E)

AVB.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
Medellín, trece (13) de junio de dos mil trece (2013)

**URGENTE**

OFICIO No. 723

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA- INCIDENTE DE DESACATO  
ACCIONANTE: ROSA MARÍA GUTIÉRREZ RAMÍREZ  
AFILIADO: JOSÉ DE JESÚS PALACIO PIEDRAHITA  
ACCIONADO: I.S.S. EN LIQUIDACIÓN Y COLPENSIONES

RADICADO: 050013333026 2012-00396

**PEDRO NEL OSPINA SANTA MARÍA**

**PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES**

Mediante auto se ordenó exhortarle para que en el término improrrogable de **05 días** proceda a pagar la multa impuesta por esta Juzgado mediante auto del 13 de marzo de 2013, y proceda a consignar en la cuenta del Banco Agrario Banco Agrario: CUENTA DTN MULTAS Y CAUCIONES EFECTIVAS No. 3-0070-000030-4. **Dentro de los 05 días siguientes al recibo de la comunicación el valor equivalente a cinco (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes.**

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Adiela Vásquez Bran**  
Sustanciadora